

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, con domicilio en Av. La Palma No. 125, Vista Hermosa, San Juan del Río, Qro. C.P. 76800, Teléfono 427 129 20 00, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, para las finalidades que establece este Aviso de Privacidad.

La Institución puede recabar sus datos personales de la siguiente manera:

- Proporcionados directamente por el titular de los datos o su representante legal.
- Por visitas al sitio de Internet de la Universidad o el uso de sus servicios en línea.
- Obtenidas a través de otras fuentes permitidas por Ley.

Su información personal la utilizaremos para el debido cumplimiento del objeto y fines de la Institución, incluyendo su transmisión dentro y fuera del país a: instituciones educativas públicas y privadas, al sector productivo, socios comerciales, u otros terceros y a las autoridades competentes en los casos legalmente previstos. Lo anterior, con el objeto de que los mismos puedan ser utilizados para efectos académicos, administrativos, comerciales, mercadológicos, estadísticos, históricos y otros que puedan ser de interés y/o en beneficio del titular. Con base en lo anterior, usted, al proporcionar sus datos como titular de los mismos, otorga su consentimiento a la Institución para que ésta pueda utilizarlos para los fines aquí descritos.

Si usted o su representante legal no desean que la Universidad Tecnológica de San Juan del Río trate sus datos personales para alguna de las finalidades descritas en este apartado, por favor envíe un correo electrónico a [datospersonales@utsjr.edu.mx](mailto:datospersonales@utsjr.edu.mx)

Hacemos de su conocimiento que, para cumplir con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad y la Ley aplicable, de manera adicional podrán ser recabados datos personales sensibles, como certificados médicos, comprometiéndonos a que los mismos serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad y garantizando su confidencialidad.

Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales enviando un correo electrónico a [datospersonales@utsjr.edu.mx](mailto:datospersonales@utsjr.edu.mx)

Le informamos que es de nuestro especial interés cuidar la información personal de los menores de edad y personas en estado de interdicción y capacidades diferentes en términos de ley, a través de la verificación de la autenticidad del consentimiento otorgado

por los padres o tutores, al momento de acudir a la Universidad a realizar sus trámites de manera física.

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, se reserva el derecho, de cambiar, modificar, agregar o eliminar partes del presente Aviso de Privacidad en cualquier momento. En tal caso, publicará dichas modificaciones en el sitio web [www.utsjr.edu.mx](http://www.utsjr.edu.mx) indicará la fecha de última versión del aviso. Le recomendamos visitar periódicamente esta página con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Fecha de Actualización: 01/12/2016

**Leyenda al momento de Inscribirse:**

Acepto los términos y condiciones.

## **REGLAS DE OPERACIÓN. UN EXPERTO A TU ALCANCE**

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer las reglas de operación del proyecto denominado 1 Experto a tu Alcance, el cual tiene la finalidad de apoyar la economía de los integrantes de la comunidad universitaria a través de la promoción de bienes y servicios ofertados por la comunidad.

### **De la Institución.**

1. La Universidad Tecnológica de San Juan del Río funciona como coadyuvante del programa, sin ánimo de lucro, sin adquirir compromiso legal por las transacciones realizadas entre los usuarios de la plataforma.

### **De los participantes.**

2. Podrán participar todos los miembros de la Comunidad Universitaria y/o familiares directos. Se debe de considerar que podrán participar aquellos familiares que inciden directamente en la permanencia de los estudiantes en la UTSJR, para la conclusión de sus estudios. Así mismo los administrativos y/o docentes que así lo deseen y que pongan a la disposición de la comunidad sus bienes y servicios ofertados.
3. Los participantes de dicho programa se comprometen a ofrecer un producto y/o servicios de calidad, ya que está de por medio el buen nombre de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.
4. Los participantes deberán identificarse plenamente al momento del registro y contar con las herramientas de comunicación adecuadas para ser contactados por el resto de participantes o por los administradores de la plataforma.
5. Se solicitará su firma de aceptación de las reglas de operación, cualquier incumplimiento al respecto puede ser causante de baja del programa.

### **De los anuncios**

6. Las publicaciones deberán basarse en los principios y valores de la Universidad.

Respeto: Reconozco, aprecio, valoro y acepto a mi persona, así como a los demás, a sus bienes y a mi entorno con responsabilidad social.

Honestidad: Me comporto y me expreso con sinceridad y coherencia, entre lo que digo y lo que hago, lo que pienso y lo que siento con empatía.

Responsabilidad: Cumplo con mi deber, asumiendo las consecuencias de mis actos y de mis decisiones.

Compromiso: Doy el máximo de mis capacidades en todas las actividades encomendadas.

Solidaridad: Sumo mi esfuerzo al de los demás, para conseguir metas comunes.

Pertenencia: Me identifico y soy leal con los valores y objetivos de la institución a la que pertenezco.

Equidad: Propicié las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Resiliencia: Mi capacidad de adaptarme y levantarme con resultados ante cualquier adversidad

7. Las publicaciones serán sujetas a revisión por parte de los administradores de la plataforma.
8. Los clientes podrán dejar una evaluación al producto y/o servicio. En caso de malas evaluaciones, se podrá revisar el caso y si se persiste, podrá ser retirado de la plataforma.
9. Las descripciones pueden incluir gráficos, textos, descripciones y fotos de los bienes ofrecidos siempre que no violen ninguna disposición de las reglas de operación
10. El bien ofrecido por el Usuario Vendedor debe ser exactamente descrito en cuanto al estado, condición, tamaño, marca, modelo, color, material y demás características relevantes.

# SABERES PRÁCTICOS

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, tiene por objeto impartir educación superior en sus diferentes modalidades en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, con el objeto de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación e incorporando avances científicos y tecnológicos en beneficio de los sectores públicos, privado y social del Estado y del Municipio de San Juan del Río, por lo que para dar cumplimiento a su objeto, emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE SABERES PRÁCTICOS Y APLICADOS 2022-2023**

Podrá participar la comunidad académica y estudiantil de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, que desarrollen actividades de investigación, vinculación, extensión, bienes o servicios que contribuyan al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento de sus programas académicos, para lo cual deberán presentar sus proyectos bajo las siguientes modalidades: A. Investigación, B. Vinculación, C. Extensión o D. Bienes o servicios<sup>1</sup>.

### **Primera. BASES**

1. El programa será coordinado por la División de Innovación de Negocios y Mercadotecnia y tendrá una vigencia de 1 un año y no contarán con financiamiento.
2. El programa consolidación de saberes prácticos y aplicados 2022-2023 en coordinación con la política institucional tendrá por objeto que la comunidad de la UTSJR, realice estudios, proyectos e investigaciones en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios, así como a elevar la calidad de vida de la comunidad.
3. Por saberes prácticos y aplicados se entiende para efectos de la presente convocatoria las habilidades personales, profesionales, arte u oficio que despliegue de forma personal y directa cada miembro de la comunidad de la UTSJR y que tenga por objeto contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
4. La UTSJR como sabedor de alto nivel de eficiencia y sentido social de su comunidad, por este conducto impulsa estrategias de participación y concertación

---

<sup>1</sup> Artículo 5. Para realizar su objeto, la Universidad deberá: VI. Formular y desarrollar sus programas de investigación científica, tecnológicas, de extensión y vinculación; XVI. impulsar la realización de proyectos tecnológicos, con base en la vinculación con el sector productivo de bienes y servicios; XVII. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social.

con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social, facilitando por medio de sus instalaciones, plataformas tecnológicas y comunidad universitaria.

5. La UTSJR como gestor del **PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE SABERES PRÁCTICOS Y APLICADOS 2022-2023**, facilitará que su comunidad académica y estudiantil ofrezca a la sociedad del Estado y del Municipio de San Juan del Río, sus proyectos en los rubros de A. Investigación, B. Vinculación, C. Extensión o D. Bienes o servicios, creando el efecto una plataforma virtual para socializar los proyectos y que estos puedan ser aplicados por la sociedad.
6. Se establece que para la ejecución de los proyectos y que tengan relación con terceros ajenos a la comunidad de la UTSJR, los recursos humanos, materiales y técnicos que requieran cada una de las partes, quedara bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que en ningún caso operara la figura jurídica de patrones sustitutos o solidarios.
7. Toda información generada como resultado de la celebración de este convenio o por su simple ejecución, incluyendo el presente texto, será considerada reservada y confidencial durante los procesos que se originen con motivo de su suscripción y después de concluida su vigencia, toda vez que se trata de temas relacionados con derechos humanos personales.
8. Los datos personales que derivan del cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento tienen carácter de confidencial, por lo que su tratamiento queda sujeto a las restricciones legales y reglamentarias, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

### **Segunda. CALENDARIO**

<b>08 de Agosto</b>	<b>Inicio de registro de Proyectos</b>
<b>22 de Agosto</b>	<b>Publicación y difusión de proyectos al público en general.</b>
<b>Agosto 2022 en adelante</b>	<b>Plataforma activa para la difusión de proyectos.</b>

### **Tercera. PROPUESTAS**

1. Las solicitudes de registro deberán presentarse en la liga o en la plataforma de la UTSJR apeándose a la información solicitada, teniendo el conocimiento de que solo la comunidad Universitaria podrá hacer dicho registro.
2. Enviada la solicitud a través del sistema, llegará al correo registrado un mensaje de confirmación, el cual deberá resguardarse para cualquier aclaración.

3. Las propuestas serán evaluadas por la División de Innovación de Negocios y Mercadotecnia y el fallo es inapelable.
4. Solamente se podrá participar como responsable técnico en un proyecto por categoría (3 proyectos máximo).

**Cuarta.**

**Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo del Fondo.**

Para asistencia técnica o duda en el llenado, favor de dirigirse a las extensiones 3248 y 3298 de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado; extensiones 3508 y 3583 de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios y extensión 34800 de la Secretaría de Extensión Universitaria.